



SELLO QUINTO DIEZ MARE
VEDIS ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y NOVENTA

Señor Don Alonso Perezmonte. Coo. Dip. de

En el Cavildo antecedente se resolvió esta Ciudad por parte de voto servarse a su Mag. señores de
servicio de la Ciudad por ahora al servicio que se manda sacar
de la Compañia de Zión Infantes Conq. de
este presente año para el Exercito de Cataluña por
los justos motivos que para ello se exponen y hauiéndose
publicado al s. Consejo y requerido se le en virtud del
los B. exemplaris Ego y colunmore de esta Ciu. de
Conformase con una mayor de los es. de ay.
basaren a su posada el loro Capitán y siendo como
tambien es el lo baxer sauer a esta Ciu. en el pñimon,
ayuntam. la Resolución de la tal Conformación, publica
al s. Consejo, tenga por bien denotizar a la Ciu. sujeta
mon. y oyas por el s. Consejo Dixo q. ayer quatro de los
por ante los presentes en. resolvió la tal Conformación de
zera de la Com. con alcañon de los es. y Concedieron el
termino q. Consi. de ay. del R. agrado de su Mag.
Como parezera de la su conformación. la qual remans
do leer y se hizo a la letra, y oyd a por la Ciu. Dip.
que a firmándose en las pñimas y requerimientos
echos a los de baxerse votado. Do. servicio, de nuevo
Suplica q. Sabian de Conel. de los debidos Requiere al
señor Don Fernando de J. sea servido de Conserbar
esta Ciu. en los antiguos privilegios Ego y colun
ora de q. se ha expres. y en memoria al Conformándose
Conlo votado q. la mayor parte para cuyo efecto se le
Representar a los aquellos motivos y Razones q. Gener.
mente Concurren para ello a favor de la Ciudad